

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10330 RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de un instrumento de medida de gases de escape, marca «Motorscan», modelo Eurogas 8020, fabricado en Italia por la empresa «Master Engineering, SRL», y presentado por la entidad «Importaciones & Logística para la Automoción, Sociedad Limitada».

Vista la petición presentada por la entidad «Importaciones & Logística para la Automoción, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Sabadell a Prats de Lluçanès, kilómetro 5,4, de Castellar del Vallès, en solicitud de aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Motorscan», modelo Eurogas 8020, y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 99008145/D, la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y la Orden de 15 de abril de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre dichos instrumentos, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Importaciones & Logística para la Automoción, Sociedad Limitada», de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Motorscan», modelo Eurogas 8020.

Las características metrológicas son:

Clase de precisión: I.

Tipo de gas: CO. Campo de medida: 0-14 por 100 vol. Resolución: 0,01 por 100 vol.

Tipo de gas: CO₂. Campo de medida: 0-18 por 100 vol. Resolución: 0,01 por 100 vol.

Tipo de gas: HC. Campo de medida: 0-9999 ppm vol. Resolución: 1 ppm vol.

Tipo de gas: O₂. Campo de medida: 0-25 por 100 vol. Resolución: 0,01 por 100 vol.

Temperatura: 5 °C-40 °C.

Caudal nominal: 8 l/min.

Caudal mínimo: 6 l/min.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado es:

02	G-31
	00.008

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán visibles las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.

Año de fabricación.

Designación del modelo.

Número de serie del instrumento.

Signo de aprobación de modelo.

Caudales mínimo y nominal.

Tensión, frecuencia y potencia nominal requeridas.

Componentes gaseosos y valores máximos de medida.

Descripción del tipo de célula de oxígeno.

Clase: I.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva,

según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta Resolución, que no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 31 de marzo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

10331 RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 397/99-1C, interpuesto por doña Ana Moreno Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de los de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de los de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, número 2, se ha interpuesto por doña Ana Moreno Ruiz recurso contencioso-administrativo número 397/99-1c, contra las resoluciones de 25 de junio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio, por la que se otorgaban destinos al concurso convocado con fecha 23 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), y contra la de 28 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio, por la que se otorgaban destinos correspondientes al concurso de traslado convocado con fecha 15 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24).

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero.—Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 397/1999, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de los de Sevilla.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de mayo de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.